



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2025.

"40 Años del juicio a las juntas Militares-

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

COMUNICACIÓN N°10/2025

VISTO:

Que el Gobierno Nacional le adeuda 12,1 billones de pesos (\$12.100.000.000.000) a la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que se hizo una presentación, por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que este tribunal se expida sobre la denuncia presentada el 26 de abril de 2024.

Que, en esa oportunidad, se solicitaba que se declarara inconstitucional el artículo 18 del decreto 280/24 y que se restablezcan las transferencias de la ANSES en concepto de compensación por el déficit del régimen jubilatorio de la Provincia de Buenos Aires

Que el Gobierno Provincial presentó un informe con las deudas actualizadas, donde la misma asciende a 12.1 billones de pesos, cifra que se compone de deudas directas (\$3,04 billones), saldos de obras públicas comprometidas y paralizadas por el Gobierno nacional (\$6,90 billones) y deuda estimada por discontinuidad o retrasos de programas nacionales (\$2,16 billones).

Que entre los montos reclamados están 180 obras públicas, Plan Procrear y los del Fondo de Fortalecimiento Fiscal.

Que la última, realizada el 5 de agosto de este año, fue la séptima presentación judicial que el gobierno provincial hace frente al máximo tribunal en reclamos de fondos no girados por la administración nacional.

Que el nuevo reclamo solicita al Alto Tribunal su atención en base al tiempo transcurrido desde el inicio de las acciones, sustentado en lo que, si se ha otorgado a otras provincias, como son los casos de Córdoba y Santa Fe, con las cuales ya se

convocaron y celebraron las audiencias correspondientes, emplazadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que, si bien no son todos fondos coparticipables, también nos afectan directa e indirectamente a nuestro distrito, tanto por obras públicas y viviendas que podrían tenernos como destinatarios, como por el desfinanciamiento, intencional y con fines políticos, que produce el gobierno nacional a la provincia y que, obviamente, afecta a cada uno de los 135 municipios bonaerenses.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor expresa su profunda preocupación ante el desfinanciamiento intencional y arbitrario al que es sometida nuestra provincia por parte del gobierno nacional.

ARTICULO 2º- El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor adhiere a los reclamos del gobernador al gobierno nacional por una distribución justa y equitativa de los fondos que nos corresponden a los bonaerenses.

ARTICULO 3º- El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor adhiere al reclamo por la evidente demora de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hecho no acontecido con otras provincias, y expresa la preocupación por el incumplimiento de uno de los pilares de nuestra constitución, "La igualdad ante la ley".

Artículo 4º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTITRES DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE EN LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

**MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD**

**GLADYS JUSTET
VICEPRESIDENTA HCD**

